



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CLUB JAIRIS DE ALCANTARILLA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS EN LA LIGA FEMENINA CHALLENGE DE BALONCESTO DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Club Jairis de Alcantarilla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Hozono Global Jairis en la Liga Femenina Challenge de baloncesto durante la temporada 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN



AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE LA CONCEPCIÓN.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena para la iluminación de la Torre del Homenaje del Castillo de la Concepción.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DERIVADO DE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y OTROS ELEMENTOS ORGANIZATIVOS FRENTE A LA COVID-19, DESTINADOS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la adquisición de material derivado de la implantación de medidas de prevención, higiene y otros elementos organizativos frente a la Covid-19, destinados a las instalaciones deportivas municipales.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB BASKET CARTAGENA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL FÚTBOL CLUB CARTAGENA C.B. EN LA LIGA LEB PLATA DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Basket Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del Fútbol Club Cartagena C.B. en la Liga LEB Plata durante la temporada 2021/2022.



(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE BRAVO DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTINADAS A DAR AYUDAS A LAS EXPLOTACIONES DE GANADO BRAVO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-1.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación de Ganaderos de Bravo de la Región de Murcia destinadas a dar ayudas a las explotaciones de ganado bravo como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1421**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de declaración del Mar menor como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo y Deportes; y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1550**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, sobre “Plan de choque en salud mental”, y encarga su remisión a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; Presidencia, Turismo y Deportes; y de Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa número **10L/PCCE-0038**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, sobre “Creación de la Comisión Especial de estudio sobre discapacidad”, y encarga su remisión a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General



de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería Salud, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/746 en lo que respecta a las disposiciones transitorias para determinados productos sanitarios para diagnóstico in vitro y a la aplicación diferida de los requisitos aplicables a los productos internos COM (2021) 627 final”, dando traslado a la Asamblea Regional.

APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022; que se fija en 5.273.780.242,00 €.

SEGUNDO.- En el supuesto de que, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública; se produzcan



variaciones en las estimaciones de ingresos respecto a las contempladas en la tabla siguiente, que se refieran al sistema de financiación autonómica, al sistema de financiación provincial, a fondos finalistas procedentes de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas o de Entidades Privadas, así como en aquellos casos en los que se produzcan cambios normativos que afecten a los ingresos previstos; se ajustará el límite máximo de gasto no financiero establecido en el apartado primero de este Acuerdo al contenido de dichas variaciones, proponiéndose a la Asamblea Regional dicha modificación en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022 que se someta a su aprobación.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	PREVISIÓN 2022
INGRESOS FINALISTAS	659.261.263,00
SUBVENCIONES FINALISTAS DE OTRAS AA.PP. Y ENTIDADES PRIVADAS	188.474.027,00
FONDOS EUROPEOS	470.787.236,00
INGRESOS NO FINALISTAS	4.234.379.300,00
SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	3.325.893.560,00
SISTEMA DE FINANCIACIÓN PROVINCIAL	233.349.022,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	423.721.873,00
PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311,00
RESTO INGRESOS	242.777.534,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.893.640.563,00

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
57.03.00.324A.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	200.000,00
Proyecto 42448 “Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para formación para el empleo”	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
57.03.00.324A.463.51 Entid.promot.pr.esc.taller, casas ofic.y tal.empleo	200.000,00
Proyecto 46203 “Subv.Entidades promotoras escuelas taller/casas oficio/ talleres empleo”	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad pública empresarial “Instituto de Turismo de la Región de Murcia”, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo Autónomo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; Y DE



EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL RETROSPECTIVA SOBRE EL AUTOGIRO JUAN DE LA CIERVA EN EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
14.04.00.513A.227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
Proyecto 48005 "Sistemas SAE y Ticketing del centro de control"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.06.00.453A.227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
Proyecto 34351 "Gastos de funcionamiento de museos"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES QUE DETERMINADOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA DE LORCA, LLEVADAS A CABO FUERA DE SU JORNADA LABORAL CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados para atender las actuaciones que determinados profesionales del Servicio de Epidemiología, Servicio de Promoción y Educación para la Salud y Servicio de Salud Pública de Lorca (Área III), pertenecientes a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, llevadas a cabo fuera de su jornada laboral con motivo de la crisis sanitaria originada por la pandemia Covid-19.

SEGUNDO.- Autorizar el abono de las gratificaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en las partidas presupuestarias 12.02.00.413B.151.00 y 12.02.00.412E.151.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021, que asciende a 45.403,51 euros.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN POR EL



INSTITUTO DE FOMENTO DER LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL RECINTO ADUANERO "MURCIADUANA".

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades, y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el mantenimiento y promoción del recinto aduanero "Murciaduana".

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ORGANIZACIÓN, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, DEL FÓRUM CARTAGENA CONNECTING COMMERCE.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del 'Forum Cartagena Connecting Commerce', que asciende a la cantidad de 250.000-€, partida presupuestaria 1605 751A 71000.

AUTORIZACION DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Murcia, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2021, y autorizar su celebración.

SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad de Murcia de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado Contrato-Programa, por importe de 5.700.000 euros, que se imputarán a la partida 16.06.00.421B.442.00, proyecto nominativo 45083, de los Presupuestos



Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2021, y autorizar su celebración.

SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado Contrato-Programa, por importe de 1.375.000 euros, que se imputarán a la partida 16.06.00.421B.442.01, proyecto nominativo 45084, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.



DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DIVERSOS COLECTIVO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.– Aprobar decreto por el que se regulan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención, a conceder a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), la Asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena y su comarca (AJE Cartagena), la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Región de Murcia (OMEP), la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM) para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia.

SEGUNDO.– Autorizar la celebración de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y



Navegación de Murcia, la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), la Asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena y su comarca (AJE Cartagena), la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Región de Murcia (OMEP), la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM) para el desarrollo de acciones de promoción de la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a D^a. Pilar Asunción Moreno Sandoval, como consejera suplente del consejero titular, D. Jesús Pellicer Martínez, en representación de la Administración educativa autonómica en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.



SEGUNDO. Nombrar a la Subdirectora General de Centros, D^a. María Luisa Cola Cerón, como consejera suplente del consejero titular, D. Jesús Pellicer Martínez, en representación de la Administración educativa autonómica en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a efectos de cubrir la vacante generada, por el tiempo que resta para completar el mandato de la miembro cesante

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA, A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR), COMO AYUDA PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DERIVADOS DE LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de continuación de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca,



correspondiente al ejercicio presupuestario 2021, por importe total de total de 15.748,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.30, Proyecto 46091 "Subvención para los gastos de funcionamiento y animación". La financiación será en un 85% por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y en un 15% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE, PARA EL DESARROLLO DE UNA INTERVENCIÓN EN LA FACHADA FLUVIAL NORTE DEL CASCO ANTIGUO DE ALBUDEITE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Albudeite, para el desarrollo de una intervención en la fachada fluvial norte del casco antiguo de Albudeite, con cargo a la partida presupuestaria 140500.432B.76600, proyecto 48621, subproyecto 048621210001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, por importe de 500.000 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CADENA DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE EN LOS BELONES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, por un importe de 350.000,00 euros para la Implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en Los Belones, con cargo a la partida presupuestaria 140500.431B.76601, subproyecto 48313, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA Y A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES (ENTIDADES DEL TERCER SECTOR) PARA FACILITAR EL ACCESO Y ASEGURAR LA PERMANENCIA EN EL HOGAR A AQUELLOS COLECTIVOS VULNERABLES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS DURANTE POR LA CRISIS SANITARIA DEL CORONAVIRUS.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la concesión de subvención por importe de 3.000.000,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431C.486.62, Proyecto 48317 conforme al siguiente desglose: 2.500.000,00 € para Cáritas Diócesis de Cartagena y 500.000,00 € para la Asociación Columbares.

SEGUNDO.- Aprobar Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Cáritas Diócesis de Cartagena y a la Asociación Columbares (entidades del tercer sector) para facilitar el acceso y asegurar la permanencia en el hogar a aquellos colectivos vulnerables que se han visto afectados duramente por la crisis sanitaria del coronavirus.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 9 (OT 9) DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365, Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la ejecución de actividades y actuaciones del objetivo temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de actividades y actuaciones del objetivo temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDE) en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

(Se une texto del Decreto y del Convenio como documentos números 12 y 13)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CURVAS EN LA CARRETERA RM-515.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Alhama para la tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las obras de: "proyecto de acondicionamiento y mejora de curvas en la carretera RM-515, entre los P.K. 16,300 y 26,700, T.T.M.M. de Alhama de Murcia-Mula".

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRANSFERENCIA DEL CRÉDITO Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS RESULTANTES, EN EL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS 1 A 5 EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda aceptar la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se acuerda la transferencia del crédito, por importe de 33.827.890,00 euros, y se formalizan los compromisos resultantes, en el contexto de los Programas de ayudas 1 a 5 en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondientes a la anualidad 2021, cuyas bases reguladoras se establecen en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (BOE número 239, de 6 de octubre).

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL HERPES ZOSTER ADYUVADA CON AS01B PARA PACIENTES DE RIESGO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Salud para la celebración del contrato relativo al "SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL HERPES ZOSTER ADYUVADA CON AS01B PARA PACIENTES DE RIESGO DE LA REGIÓN DE MURCIA", así como el gasto que comporta ascendente a un presupuesto base de licitación de 2.355.600,00 euros, IVA incluido, siendo el importe máximo de licitación de 2.265.000,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 90.600,00 euros (4%), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria



12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CUOTA IVA	PRESUPUESTO BASE DE
15.000	151,00 €	2.265.000,00 €	90.600,00 €	2.355.600,00 €

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 8 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 15)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 9 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 16)

INFORMES VARIOS.-

Interviene el Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública para dar cuenta del Informe de inspección extraordinaria nº 1/2021, relativo a la actuación inspectora extraordinaria de la Inspección General de



Servicios a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, en los asuntos relativos a las quejas formuladas por la Asociación Huermur y por la Asociación AJVA.

(Se une texto del informe como documento nº 17)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON OBJETO DE GENERAR CRÉDITO APORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DEL IMAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL.



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	1.163.742,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.163.742,00
<i>Proyecto 48460 "Al IMAS Conv.depend.nivel acordado.contrat.personal mej.calid. serv.ctros.residenc."</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	1.163.742,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.124.00	Sueldo	147.127,00
51.02.00.313F.124.02	Complemento de destino	74.889,00
51.02.00.313F.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	86.271,00
51.02.00.313F.124.05	Otras remuneraciones	29.390,00
51.02.00.313F.151.00	Gratificaciones por servicios extraordinarios	50.651,00
51.02.00.313F.160.00	Seguridad Social	121.159,00
51.03.00.313G.124.00	Sueldo	188.933,00
51.03.00.313G.124.02	Complemento de destino	96.168,00
51.03.00.313G.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	110.784,00
51.03.00.313G.124.05	Otras remuneraciones	37.741,00
51.03.00.313G.151.00	Gratificaciones por servicios extraordinarios	65.044,00
51.03.00.313G.160.00	Seguridad Social	155.585,00
TOTAL		1.163.742,00



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE REFORMAS E INVERSIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.08.00.126J.227.07	Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	587.000,00
<i>Proyecto 42029 "Servicios de asistencia técnica en sistemas servidores y equipos informáticos"</i>		

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.01.00.611A.410.09	A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	512.072,00
<i>Proyecto 42446 "A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Gastos corrientes"</i>		
11.01.00.611A.710.99	A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	74.928,00
<i>Proyecto 46511 "A ATRM. Operaciones de Capital"</i>		
TOTAL		587.000,00

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	512.072,00
59.00.00.720.00	Para operaciones de capital	74.928,00
TOTAL		587.000,00



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.212.00	Edificios	83.095,00
<i>Proyecto 34110 "Gastos de funcionamiento"</i>		
59.00.00.613C.226.09	Otros gastos diversos	356.977,00
<i>Proyecto 34110 "Gastos de funcionamiento"</i>		
59.00.00.613C.340.00	Intereses de depósito	3.000,00
59.00.00.613C.350.00	Intereses de demora	50.000,00
59.00.00.613C.359.00	Otros gastos financieros	19.000,00
59.00.00.613C.626.00	Mobiliario y enseres	74.928,00
<i>Proyecto 42529 "Dotación equipamiento oficinas Murcia y delegadas"</i>		
TOTAL		587.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital; y al Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA; Y DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE TRES CAMPAÑAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
16.07.00.315B.227.09 Otros	60.000,00
<i>Proyecto 48093 "Impulso prevención riesgos laborales"</i>	
16.07.00.315A.227.09 Otros	40.000,00
<i>Proyecto 47868 Difusión estrategia brecha salarial""</i>	
16.07.00.315A.227.09 Otros	40.000,00
<i>Proyecto 47869 Acciones contra la precariedad laboral""</i>	
TOTAL	140.000,00

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.07.00.112B.226.02 Publicidad y propaganda	100.000,00
<i>Proyecto 36234 "Acciones de comunicación institucional"</i>	
19.07.00.112B.227.09 Otros	40.000,00
<i>Proyecto 36234 "Acciones de comunicación institucional"</i>	
TOTAL	140.000,00



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, PARA ASPECTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA PANDEMIA DE LA COVID 19 Y SU ERRADICACIÓN

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.411A.650.00 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300.000,00
<i>Proyecto 48195 "Construcción y equipamiento Centro de Salud en Santiago y Zairaiche"</i>	

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.07.00.112B.226.02 Publicidad y propaganda	240.000,00



<i>Proyecto 46472 "Acciones de comunicación institucional en el ámbito socio-sanitario-COVID-19"</i>	
19.07.00.112B.227.09 Otros	
<i>Proyecto 46472 "Acciones de comunicación institucional en el ámbito socio-sanitario-COVID-19"</i>	60.000,00
TOTAL	300.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: